

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

## **AVISO**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI  
HACE SABER A LA COMUNIDAD**

Que, correspondió a este despacho tramitar la ACCION POPULAR instaurada por la COMUNIDAD DEL BARRIO MIRAFLORES de esta ciudad en contra del DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, quienes interponen la presente acción constitucional, con el propósito que la entidad pública realice la respectiva revisión y arreglo del puente ubicado en la Calle 5 con avenida Roosevelt, teniendo en cuenta que el mismo presentaba fisuras y desprendimiento del concreto, lo que constituye en su concepto un peligro para los transeúntes, invocando la vulneración de los derechos colectivos consagrados en el artículo 4 de la Ley 472 de 1998.

El presente proceso fue admitido mediante auto interlocutorio del diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022) y radicado No. 76001-33-33-012-2022-00217-00

Para conocimiento público, de conformidad con lo dicho en la providencia y acorde con lo dispuesto en los incisos 1° y 2° del artículo 21 de la Ley 472 de 1998, se informará a la comunidad de la presente Acción Popular a través de la publicación de este aviso en la página Web del Juzgado, hoy 20 de octubre de 2022.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mario Fernando Solarte Bastidas', with a stylized flourish at the end.

Mario Fernando Solarte Bastidas  
Secretario